

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61118 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 675/2017. Sección: 4.

NIG:0801947120178002085.

Fecha del auto de declaración. 20 de setiembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Joan Hortalá Vallvé, con 46.233.305-Q, con domicilio en Barcelona.

Administrador concursal:

Se ha designado como administrador concursal a la mercantil Bac International Restructuring Management, S.L.R, quien designa a Aránzazu Corbal Espejo, de profesión Abogado.

Dirección postal: C/ Iradier, 19-21 (08017) Barcelona.

Dirección electrónica: acorbal@buiiaas.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenida.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074883-1